

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GIGANTE
RAZÓN SOCIAL	GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2021
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.97 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ACUERDOS

PRIMERA: Se aprueban los Informes del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración y del Director General y de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y de Finanzas y Planeación, presentados por el Consejo de Administración en los términos de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020. Se toma nota de la opinión del Consejo de Administración respecto del contenido del citado Informe del Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración y del Director General, presentada en términos de la fracción IV del Artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores.

SEGUNDA: Se aprueban y ratifican los actos y gestiones del Consejo de Administración, sus comités, sus respectivos Secretarios, del Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración y del Director General durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020.

TERCERA: Se aprueban los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020.

CUARTA: Llévase el importe de la pérdida neta de la participación controladora del ejercicio 2020, que asciende a \$2,209'547,844.00 M.N. (dos mil doscientos nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), a la cuenta de utilidades acumuladas; por lo anterior, la cuenta de utilidades acumuladas, que hasta esta fecha asciende a \$16,591'219,594.00 M.N. (dieciséis mil quinientos noventa y un millones doscientos diecinueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) llegará a la cantidad de \$14,381,671,750 M.N. (catorce mil trescientos ochenta y un millones seiscientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

QUINTA: El monto para la compra de acciones propias para el período comprendido entre la fecha de esta Asamblea y la fecha de la siguiente Asamblea Anual de Accionistas se fija en \$500'000,000.00 M.N. (quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, y podrá ser utilizado tomando en cuenta la política de compra de acciones propias de la Sociedad.

SEXTA: Se tiene por rendido a la Asamblea el Informe sobre el fondo para la adquisición de acciones propias, incluido además en el informe del Comité de Finanzas y Planeación.

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2021

SÉPTIMA: Se reelige a los señores Ángel Losada Moreno, Presidente del Consejo de Administración, y a los señores Gonzalo Barrutieta Losada, Braulio Antonio Arsuaga Losada, José Alverde Losada, Roberto Salvo Horvilleur, Manuel Somoza Alonso, Gilberto Pérezalonso Cifuentes, Javier Molinar Horcasitas, Luis Rebollar Corona, Juan Carlos Mateos Durán de Huerta, Lorenzo Peón Escalante, Arturo Elías Ayub y Carlos Vara Alonso como miembros del Consejo de Administración.

OCTAVA: Se reelige a los señores Ángel Losada Fortes, Ricardo Perusquia Quintero, Juan Carlos Alverde Losada, Fernando de Ovando Pacheco, Arturo Treviño Castellano, Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Ramón de Pedro Espínola como miembros suplentes del Consejo de Administración.

Cada consejero suplente podrá actuar en sustitución del consejero propietario cuyo nombre aparezca a la izquierda del nombre del consejero suplente en cuestión.

NOVENA: Por lo anterior, se aprueba que el Consejo de Administración quede integrado como sigue:

Nombre del Consejero Propietario	Nombre del Consejero Suplente
Ángel Losada Moreno, Presidente del Consejo de Administración	Ángel Losada Fortes
Gonzalo Barrutieta Losada	Ricardo Perusquia Quintero
José Alverde Losada	Juan Carlos Alverde Losada
Braulio Antonio Arsuaga Losada	Ramón de Pedro Espínola
Roberto Salvo Horvilleur	Fernando de Ovando Pacheco
Carlos Vara Alonso	Arturo Treviño Castellano
Lorenzo Peón Escalante	Fernando de Ovando Pacheco
Manuel Somoza Alonso	Arturo Treviño Castellano
Gilberto Pérezalonso Cifuentes	Fernando de Ovando Pacheco
Javier Molinar Horcasitas	Enrique Castillo Sánchez Mejorada
Luis Rebollar Corona	Fernando de Ovando Pacheco
Arturo Elías Ayub	Arturo Treviño Castellano
Juan Carlos Mateos Durán de Huerta	Fernando de Ovando Pacheco

DÉCIMA: Con base en la información que se tiene disponible de los consejeros nombrados, se estima que los siguientes consejeros cumplen con los requisitos para ser considerados independientes: Roberto Salvo Horvilleur, Carlos Vara Alonso, Lorenzo Peón Escalante, Manuel Somoza Alonso, Gilberto Pérezalonso Cifuentes, Javier Molinar Horcasitas, Luis Rebollar Corona, Arturo Elías Ayub, Juan Carlos Mateos Durán de Huerta, Fernando de Ovando Pacheco, Arturo Treviño Castellano y Enrique Castillo Sánchez Mejorada.

DÉCIMA

PRIMERA: Se reelige a los señores Javier Martínez del Campo Lanz y Sergio Montero Querejeta como Secretario y Secretario Suplente, respectivamente, sin ser miembros del Consejo de Administración.

DÉCIMA

SEGUNDA: Los Consejeros no requerirán garantizar su encargo.

DÉCIMA

TERCERA: Se reelige a los señores Roberto Salvo Horvilleur, Gilberto Pérezalonso Cifuentes y Juan Carlos Mateos Durán de Huerta como miembros propietarios del Comité de Prácticas Societarias, y a los señores señor Luis Rebollar Corona, Carlos Vara Alonso y Javier Molinar Horcasitas como miembros suplentes de dicho Comité. Los miembros suplentes podrán actuar en sustitución del propietario cuyo nombre aparezca a la izquierda del nombre del suplente en cuestión.

Se aprueba la ratificación del señor Roberto Salvo Horvilleur como Presidente del Comité Prácticas Societarias.

Los miembros propietarios y suplentes del Comité de Prácticas Societarias no requerirán garantizar su encargo. El Comité en cuestión queda integrado como sigue:

FECHA: 30/04/2021

Nombre del Propietario Nombre del Suplente Carácter
Roberto Salvo Horvilleur, Presidente Luis Rebollar Corona Independiente en ambos casos
Gilberto Pérezalonso Cifuentes Javier Molinar Horcasitas Independiente en ambos casos
Juan Carlos Mateos Durán de Huerta Carlos Vara Alonso Independiente en ambos casos

Se reelige al señor Sergio Montero Querejeta como secretario del Comité de Prácticas Societarias, sin ser miembro del mismo.

DÉCIMA

CUARTA: Se reelige a los señores Carlos Vara Alonso, Roberto Salvo Horvilleur y Luis Rebollar Corona, como miembros propietarios del Comité de Auditoría, y a los señores Javier Molinar Horcasitas, Arturo Treviño Castellano y Juan Carlos Mateos Durán de Huerta, como miembros suplentes de dicho Comité; los miembros suplentes podrán actuar en sustitución del propietario cuyo nombre aparezca a la izquierda del nombre del suplente en cuestión.

Se aprueba la ratificación del señor Carlos Vara Alonso como Presidente del Comité de Auditoría.

Los miembros propietarios y suplentes del Comité de Auditoría no requerirán garantizar su encargo. Por lo anterior, el Comité de Auditoría queda integrado como sigue:

Nombre del Propietario Nombre del Suplente Carácter
Carlos Vara Alonso, Presidente Javier Molinar Horcasitas Independiente en ambos casos
Roberto Salvo Horvilleur Arturo Treviño Castellano Independiente en ambos casos
Luis Rebollar Corona Juan Carlos Mateos Durán de Huerta Independiente en ambos casos

Se reelige al señor Ernesto Valenzuela Espinoza como secretario del Comité de Auditoría, sin ser miembro del mismo.

DÉCIMA

QUINTA: Se reelige a los señores Javier Molinar Horcasitas, Ángel Losada Moreno, Juan Carlos Mateos Durán de Huerta, Manuel Somoza Alonso y Roberto Salvo Horvilleur, como miembros propietarios del Comité de Finanzas y Planeación, y a los señores Carlos Vara Alonso, Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Arturo Treviño Castellano, como miembros suplentes de dicho Comité. Los miembros suplentes podrán actuar en sustitución del propietario cuyo nombre aparezca a la izquierda del nombre del suplente en cuestión. Ninguna de las personas antes mencionadas requerirá garantizar su encargo. Por lo anterior, el Comité de Finanzas y Planeación queda integrado como sigue:

Nombre del Propietario Nombre del Suplente Carácter
Javier Molinar Horcasitas,
Presidente Carlos Vara Alonso Independiente en ambos casos
Ángel Losada Moreno Enrique Castillo Sánchez Mejorada Patrimonial Relacionado el primero e Independiente el segundo
Juan Carlos Mateos Durán de Huerta Carlos Vara Alonso Independiente en ambos casos
Manuel Somoza Alonso Arturo Treviño Castellano Independiente en ambos casos
Roberto Salvo Horvilleur Enrique Castillo Sánchez Mejorada Independiente en ambos casos

Se reelige al señor Sergio Montero Querejeta como secretario del Comité de Finanzas y Planeación, sin ser miembro del mismo.

DÉCIMA

SEXTA: Se autoriza el pago, como remuneración a cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretarios de \$60,000.00 M.N. (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) netos después del pago del impuesto correspondiente, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan. Las remuneraciones anteriores se pagarán con cargo a la cuenta de gastos generales, correspondientes al ejercicio social en que sean efectivamente pagadas.

DÉCIMA

SÉPTIMA: Se autoriza el pago, como remuneración a cada uno de los respectivos miembros de los Comités de Prácticas

FECHA: 30/04/2021

Societarias, de Auditoría y de Finanzas y Planeación y a quienes funcionen como sus Secretarios, de \$45,000.00 M.N. (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), netos, después del pago del impuesto correspondiente, por cada sesión de los Comités en cuestión a la que asistan. Las remuneraciones anteriores se pagarán con cargo a la cuenta de gastos generales, correspondientes al ejercicio social en que sean efectivamente pagadas.

DÉCIMA

OCTAVA: Se tiene por rendido a la Asamblea el Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en los términos de la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA

NOVENA: Considerando las recomendaciones del Comité de Finanzas y las resoluciones del Consejo de Administración de la Sociedad, se aprueba (I) la renegociación y/o refinanciamiento que, en su caso, se requiera o convenga de la deuda actual de la Sociedad y/o sus subsidiarias incluyendo, en su caso, la obtención de nuevos créditos por parte de la Sociedad y/o sus subsidiarias, (II) el otorgamiento por parte de la Sociedad y/o sus subsidiarias de garantías reales, adicionales a las existentes, hasta por un monto de \$10,000 millones de pesos (incluyendo, garantías hipotecarias y prenda bursátil sobre certificados bursátiles) y/o de garantías personales que, en su caso, se requieran para la renegociación y/o refinanciamiento de la deuda de la Sociedad y/o sus subsidiarias y/o para la obtención de nuevos créditos por parte de la Sociedad y/o sus subsidiarias y modificar, en su caso, los términos y condiciones de las garantías existentes, (III) la transmisión de cualquier activo propiedad de la Sociedad y/o sus subsidiarias que sea objeto de las garantías reales descritas en el punto inmediato anterior a un tercero en caso de ejecución de los documentos de garantía correspondientes, (IV) la desinversión por parte de la Sociedad y/o sus subsidiarias de activos no estratégicos, a efecto de utilizar los recursos para fines corporativos (liquidez de la Sociedad y/o sus Subsidiarias) y/o para disminuir la deuda de la Sociedad y/o sus subsidiarias y (V) ratificar todas las medidas tomadas por la Sociedad y/o sus consejeros y/o directivos involucrados hasta la fecha, en relación con los puntos anteriores.

VIGÉSIMA: Autorizar a los señores Ángel Losada Moreno, Federico Bernaldo de Quirós González Pacheco y Rodrigo Sandoval Navarro para que, conjunta o separadamente, negocien y acuerden los términos y condiciones que estimen convenientes respecto de los puntos (I) a (V) de la resolución anterior, incluso la determinación de las garantías reales y/o personales, y la selección de los activos de la Sociedad y/o sus subsidiarias a ser otorgados en garantía real y de los activos no estratégicos a desinvertir (que también podrán formar parte de las garantías reales) a efecto de utilizar los recursos que se obtengan de la desinversión para fines corporativos (liquidez de la Sociedad y/o sus Subsidiarias) y/o para disminuir la deuda de la Sociedad y/o sus subsidiarias, celebren todos los documentos y tomen cualesquiera medidas que estimen convenientes o necesarias en relación con dichos puntos, en el entendido que los documentos podrán ser celebrados también conjunta o separadamente por cualquier apoderado de la Sociedad y/o sus subsidiarias que tenga facultades para tal efecto.

VIGÉSIMA

PRIMERA: Autorizar la modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad para quedar redactado en los siguientes términos:

"Artículo Segundo. Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto:

a) Adquirir intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, sea en el momento de la constitución de dichas sociedades o en uno posterior, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones y celebrar contratos de sociedad o asociación con personas físicas o morales.

b) Emitir obligaciones.

c) En términos del artículo 3 de la Ley del Mercado de Valores, proveer lo necesario para que las personas morales en las que sea accionista o socio y sobre las que tenga el control, realicen los actos conducentes para que se cumpla lo dispuesto en la propia Ley del Mercado de Valores.

d) Otorgar préstamos a las sociedades en las que tenga interés o participación.

e) Suscribir, en cualquier forma, títulos de crédito.

FECHA: 30/04/2021

- f) Otorgar fianzas y avales, constituir prendas e hipotecas, y en general, garantizar, en cualquier forma, el cumplimiento de obligaciones propias o a cargo de las sociedades en las que tenga interés o participación, así como asumir obligaciones por cuenta de sociedades en las que tenga interés o participación y constituirse como obligado solidario respecto de obligaciones en las que tenga interés o participación.
- g) Adquirir, disponer y usar, por cualquier título, los bienes inmuebles, muebles y derechos, personales o reales, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social o para las operaciones de las sociedades en la que tenga interés o participación.
- h) Adquirir y disponer de marcas, patentes y certificados de invención y nombres y avisos comerciales y derechos de autor, así como celebrar toda clase de contratos sobre ellos.
- i) Obtener crédito de cualquier naturaleza, para el cumplimiento de su objeto.
- j) En general, realizar todos los actos jurídicos, conexos, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad."

VIGÉSIMA

SEGUNDA: La asamblea designa sus delegados a los señores Sergio Montero Querejeta, Rodrigo Sandoval Navarro, José Manuel Fernández Fernández, Mónica Peña Islas y Yeni Fernanda Hernández Robledo, para que cualquiera de ellos lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea, incluyendo realizar las publicaciones que se requieran, el comparecer ante Fedatario Público de su elección a protocolizar toda o parte del acta que de la misma se levante y gestionar por sí o por terceros su inscripción en el Registro Público del Comercio, así como para que expidan las constancias o certificaciones que sean necesarias de la totalidad o parte del acta de esta asamblea.